

MODELO DE FINANCIACIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA

País	Año	Sistema de financiamiento	Financiamiento público												
			Esquemas de financiamiento público	Financiamiento público directo							Financiamiento público indirecto				
				Actividades comprendidas	Condiciones de elegibilidad	Criterio de asignación	Momento de distribución	Facilidades a nuevos partidos	Prohibición al uso indebido de recursos públicos)	Porcentajes condicionados	Actividades comprendidas	Tiempos de entrega	Modalidades de acceso a TV	Criterios de distribución de franjas	
Argentina I	1985	Mixto	Ambos	Electoral	Participación Electoral	Proporcional a Fuerza Electoral	Mixto	No	No especifica	No tiene	Beneficios tributarios (exención de impuestos a bienes e Inmuebles)	No	No	No	
Argentina II	2002	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Participación Electoral	Igualitario	Mixto	Si	No especifica	20% para capacitación sobre la función pública	Beneficios Tributarios, Otros (impresión de boletas)	Ambos	Tiempos gratuitos y libre contratación	Equitativo	
Argentina III	2007	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Umbral de votos (1% del total del padrón en elección anterior)	Mixto (Equidad + Fuerza Electoral)	Mixto	Si	No especifica	20% para capacitación sobre la función pública e investigación, 30% para capacitación de funcionarios jóvenes menores de 30 años	Beneficios Tributarios, Otros (impresión de boletas)	Ambos	Tiempos gratuitos y libre contratación	Mixto (Equidad y fuerza electoral)	
Argentina IV	2009	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Umbral de votos (1% del total del padrón en elección anterior)	Mixto (Equidad + Fuerza Electoral)	Mixto	Si	No especifica	20% para capacitación sobre la función pública e investigación, 30% para capacitación de funcionarios jóvenes menores de 30 años	Beneficios Tributarios, Otros (impresión de boletas)	Ambos	Tiempos gratuitos y prohibición de contratación de espacios	Equitativo	

Argentina V	2019	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Umbral de votos (1% del total del padrón en elección anterior)	Mixto (Equidad + Fuerza Electoral)	Mixto	Si	No especifica	20% para capacitación sobre la función pública e investigación, 30% para capacitación de funcionarios jóvenes menores de 30 años Del total de los recursos públicos destinados a la inversión en publicidad digital, al menos un 35% deberá destinarse a sitios periodísticos digitales generadores de contenido y de producción nacional, y al menos otro 25% a sitios de producción provincial.	Beneficios Tributarios, Otros (impresión de boletas)	Ambos	Reducción (de 10% a 5%) de los tiempos gratuitos en TV y prohibición de contratación de espacios	Equitativo
Bolivia I	1999	Mixto	Directa	Electoral y Partidarias	Umbral de votos (3% del total del padrón en las últimas elecciones generales)	Fuerza Electoral	Antes de las elecciones	No	No especifica	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Bolivia II	2004	Privado	indirecta	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	Beneficios fiscales	No tiene	Tiempos gratuitos	Igualitarios por sorteo
Brasil I	1999	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Sin Barrera	Mixto (Equidad/Fuerza Electoral)	Mixto	No	No especifica	No tiene	Apoyo a la divulgación, Uso de Edificios Públicos	Ambos	Sólo tiempos gratuitos	Equitativo
Brasil II	2015	Mixto	Ambos	Electoral y partidarias	Umbral de votos	Mixto (5% igual y 95% por fuerza electoral)	Mixto	No	No especifica	5% promoción participación política a mujeres	No especifica	Ambos	Sólo tiempos gratuitos	Mixto (equitativo y fuerza electoral)

Brasil III	2017	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Umbral de votos (3% del total de votos válidos en elecciones a Cámara de Diputados u obtener 15 diputados federales en 1/3 de las unidades de la federación)	Mixto (Equidad/Fuerza Electoral)	Mixto	No	No especifica	5% promoción participación política a mujeres	No especifica	Ambos	Sólo tiempos gratuitos	Mixto (equitativo y fuerza electoral)
Chile I	1988	Mixto	Indirecto	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No especifica	No tiene	Apoyo a la divulgación	Electoral	Solo tiempos gratuitos	Equitativo
Chile II	2003	Mixto	Ambos	Electoral	Sin Barrera	Por fuerza electoral	Mixto	si	No especifica	No tiene	No tiene	Electoral	Solo tiempos gratuitos	Equitativo
Chile III	2016	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Sin barrera	Mixto (Equidad/Fuerza Electoral)	Trimestral	No especifica	No especifica	10% para fomentar participación de las mujeres	No tiene	Electoral	Tiempos gratuitos y publicidad pagada regulada	Equitativo
Colombia I	1985	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	1000 afiliados	No tiene	No	No	Si (prohibición de "pregoneros" o similares)	No tiene	Acceso a Medios de Comunicación, Apoyo a la divulgación	Electoral	Tiempos gratuitos con publicidad pagada regulada	Equitativo

Colombia II	1994	Mixto	Ambos	Electoral y partidarias	Sin Barrera	Mixto (por equidad y fuerza electoral)	Mixto	No	No especifica	Si (30% para fortalecimiento institucional)	Acceso a Medios de Comunicación, Apoyo a la divulgación	Ambos	Tiempos gratuitos con publicidad pagada regulada	Equitativo
Colombia III	2005	Mixto	Ambos	Electoral (sólo par presidente)	Umbral electoral (4% de votos para Elecciones de Senadores y Diputados)	Equitativo	Antes de las elecciones	no	No especifica	No	Acceso a medios de comunicación	Electoral	Sólo tiempos gratuitos	Equitativo
Colombia IV	2010	Mixto	Ambos	Electoral (sólo para presidente)	Umbral electoral (4% de votos para Elecciones de Senadores y Diputados)	Equitativo	Antes de las elecciones	no	No especifica	No	Acceso a medios de comunicación	Electoral	Sólo tiempos gratuitos	Equitativo
Colombia V	2011	Mixto	Ambos	Electoral	Umbral electoral (3% de votos válidos para elecciones de Senador)	Mixto (por fuerza electoral, fuerza legislativa, equitativo)	Mixto	No	No especifica	15% del financiamiento permanente destinado a inclusión de mujeres y jóvenes.	No tiene	Ambos	Sólo tiempos gratuitos	Equitativo
Costa Rica I	1996	Mixto	Ambos	Electoral	Participación electoral	Por Fuerza electoral	Antes y Después de las elecciones	No	No especifica	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Costa Rica II	2009	Mixto	Ambos	Electoral y partidarias	4% de los sufragios válidos para elección presidente y diputados	Por fuerza electoral	Después de las elecciones	No	No especifica	No tiene	Uso de edificios Públicos	No tiene	No tiene	No tiene
Ecuador I	2000	Mixto	Directo	Electoral y Partidarias	0.04% de votos válidos en elecciones	Mixto (por equidad y fuerza electoral)	Mixto	No	No especifica	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
Ecuador II	2002	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	0.04% de votos válidos en elecciones	Mixto (por equidad y fuerza electoral)	Mixto	No	No especifica	No tiene	No tiene	No tiene	Publicidad regulada sin tiempos gratuitos	No tiene

Ecuador III	2008	Mixto	Ambos	Electoral y Partidarias	Mixto (4% de los votos válidos en las 2 últimas elecciones; 3 representantes en la Asamblea Nacional; 8% de Alcaldías; 1 concejal en 10% de los distritos electorales)	Mixto (por equidad y fuerza electoral)	Mixto	No	No especifica	No tiene	Beneficios impositivos, Transporte	No tiene	Publicidad regulada sin tiempos gratuitos	No tiene
El Salvador I	1983	Mixto	Ambos	Electoral	Participación electoral	Por fuerza electoral	Mixto	Sí	Prohibición de uso de recursos públicos en campañas	No tiene	Beneficios tributarios, exenciones a donantes	No tiene	No tiene	No tiene
El Salvador II	2013	Mixto	Ambos	Electoral	Participación electoral	Por fuerza electoral	Mixto	Sí	Prohibición de uso de recursos públicos en campañas	No tiene	Beneficios tributarios, exenciones a donantes	No tiene	Tiempos gratuitos (TV estatal) con publicidad pagada regulada	Por fuerza legislativa y equidad
Guatemala I	1985	Mixto	Ambos	Electoral	Umbral Electoral (4% de votos válidos en elecciones presidenciales)	Igualitario	Mixto	No	Si, prohibición de proselitismo político de empleados públicos	No tiene	Beneficios de transporte, uso ilimitado de franquicia telegráfica, telefónica	Electoral	Gratuita	Igualitaria
Guatemala II	2007	Mixto	Ambos	Electoral	Umbral Electoral Al menos 5% de votos válidos	Igualitario	Mixto	No	Si, prohibición de proselitismo político de empleados públicos y militares, prohibición del uso de edificios, oficinas y espacios públicos.	No tiene	Beneficios de transporte, uso ilimitado de franquicia telegráfica, telefónica	Electoral	Gratuita	Igualitaria
Guatemala II	2016	Mixto	Ambos	Electoral	Participación Electoral Al menos 5% de votos válidos	Por fuerza electoral	Mixto	No especifica	Si, prohibición de proselitismo político de empleados públicos y militares, prohibición del uso de edificios, oficinas y espacios públicos.	No tiene	Beneficios de transporte, uso ilimitado de franquicia telegráfica, telefónica	Electoral	Gratuita	Igualitaria, pero establece porcentajes según elección.
Haití I	2008	Mixto	Directo	Electoral	Sin Barrera	Por fuerza Electoral	Antes de las elecciones	No	No especifica	No	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene

Honduras I	2004	Mixto	Directo	Electoral	Participación Electoral	Por equidad	Mixto	No	No específica	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene	No tiene
México I	1990-1996	Mixto	Ambos	Ambas	Participación electoral	Mixto (Por fuerza electoral y equidad)	Mensualmente	Sí	No específica	2%	Beneficios tributarios, exenciones a donantes, franquicias postales y telegráficas	Ambos	Solo tiempos gratuitos	Por fuerza electoral y equidad
México II	2007-2008	Mixto	Ambos	Ambas	Participación electoral	Mixto (Por fuerza electoral y equidad)	Mensualmente	Sí	No específica	2%	Beneficios tributarios, exenciones a donantes, franquicias postales y telegráficas	Ambos	Solo tiempos gratuitos	Por fuerza electoral y equidad
México III	2014	Mixto	Ambos	Ambas	Participación electoral	Mixto (Por fuerza electoral y equidad)	Mensualmente	Sí	No específica	3%	Exenciones a donantes, franquicias postales y telegráficas	Ambos	Solo tiempos gratuitos	Por fuerza electoral y equidad

Nicaragua I	1983	Mixto	Ambos	Electorales	Participación electoral	Por fuerza electoral	Mixto	Sí	Prohibición de publicación sobre asuntos estatales, de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios y subvenciones	Electoral	Tiempos gratuitos sin restricciones a publicidad pagada	No específica
Nicaragua II	1996	Mixto	Ambos	Electorales	Participación electoral y obtener al menos un diputado	Equidad	Anterior a las elecciones	Sí	Prohibición de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios	Electoral	Tiempos gratuitos con límites a publicidad pagada	Equidad
Nicaragua III	2000	Mixto	Ambos	Electorales	Fondo del 1% del presupuesto para quienes hayan obtenido el 4% de los votos en elección anterior nacional; fondo del 0.5% del presupuesto para quienes hayan participado en las elecciones municipales; y fondo del 0.25% para quienes hayan participado en las elecciones de las regiones de la Costa Atlántica	Por fuerza electoral	Anterior a las elecciones	No	Prohibición de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios	Electoral	Tiempos gratuitos con límites a publicidad pagada	Equidad

Panamá I	1996	Mixto	Ambos	Electoral y partidarias	Participación electoral	Por fuerza electoral	Posterior a las elecciones	No	Prohibición de uso de recursos públicos y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios	Permanente	Tiempos gratuitos con publicidad pagada regulada	No específica
Panamá II	1997	Mixto	Ambos	Electoral y partidarias	Participación electoral	Mixto (Por fuerza electoral y equidad)	Mixto	Sí	Prohibición de publicación sobre asuntos estatales, de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios, transporte y subvenciones	Electoral	Tiempos gratuitos sin restricciones a publicidad pagada	No específica
Panamá III	2002	Mixto	Ambos	Electoral y partidarias	Participación electoral	Mixto (Por fuerza electoral y equidad)	Mixto	Sí	Prohibición de publicación sobre asuntos estatales, de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo	25% para capacitación (10% para mujeres)	Beneficios tributarios y subvenciones	Electoral	Tiempos gratuitos con publicidad pagada regulada	No específica
Paraguay I	2003	Mixto	Ambos	Ambas	Umbral de Escaños	Mixto (Por fuerza legislativa y por equidad)	No específica	No	No específica	No	Beneficios tributarios	Permanente	Tiempos gratuitos con publicidad pagada regulada	Fuerza legislativa y equidad
Paraguay II	2012	Mixto	Ambos	Ambas	Umbral de votos (2%)	Por fuerza electoral	Permanente	No	Prohibición de uso de recursos públicos y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios	Permanente	Tiempos gratuitos con publicidad pagada regulada	No específica
Perú I	1997	Mixto	Indirecto	Electoral y partidarias	Participación electoral	Mixto (Por fuerza electoral y equidad)	Anterior a las elecciones	No específica	Prohibición de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios	Electoral	Tiempos gratuitos (TV pública) con publicidad pagada regulada	Equidad
Perú II	2003	Mixto	Directo	Electoral y partidarias	Participación electoral	Mixto	Anterior a las elecciones	No específica				Electoral		
Perú III	2009	Mixto	Ambos	Ambas	Umbral de Escaños	Por fuerza legislativa y por equidad	No específica	No	No específica	No	Beneficios tributarios	Permanente	Tiempos gratuitos con publicidad paga regulada	Fuerza legislativa y equidad
Perú IV	2019	Mixto	Ambos	De formación, capacitación, investigación y difusión de éstas, y gastos de funcionamiento	Representación en el Congreso	Por fuerza electoral y equidad	Anual	No	No específica	No	Beneficios tributarios	Permanente	Tiempos gratuitos con publicidad paga regulada	Fuerza legislativa y equidad

				ordinario										
República Dominicana I	1954-1986	Mixto	Ambos	Electorales	Participación electoral	Por fuerza electoral	Después de las elecciones o antes (50%)	No específica	No específica	Ninguno	Beneficios tributarios	Electoral	Ninguna	Ninguna
República Dominicana II	1997	Mixto	Ambos	Electorales y partidarias	Participación electoral	Mixto (Equidad/fuerza electoral)	Después de las elecciones o antes (50%)	No específica	No específica	Ninguno	Beneficios tributarios	Electoral	Ninguna	Ninguna
República Dominicana III	2018	Mixto	Ambos	Electorales y partidarias	Participación electoral y umbral de votos válidos	Mixto (misma distribución que ley anterior)	Permanente	No específica	Si	Si, 10% a educación política 50% a gastos administrativos, 40% a apoyo de candidaturas.	No específica	Permanente	Si, a medios estatales	Equidad
Uruguay I	1986	Mixto	Ambos	Electorales	Participación electoral	Por fuerza electoral	Después de las elecciones o antes (50%)	No específica	No específica	Ninguno	Beneficios tributarios y otros (partidas legislativas)	Electoral	Ninguna	Ninguna
Uruguay II	1998	Mixto	Ambos	Electorales	Participación electoral	Por fuerza electoral	Después de las elecciones o antes (50%)	No específica	No específica	Ninguno	Beneficios tributarios y otros (partidas legislativas)	Electoral	Tiempos gratuitos sin restricciones a publicidad pagada	Equidad

Uruguay III	2006	Mixto	Ambos	Electoral	Fondo del 1% del presupuesto para quienes hayan obtenido el 4% de los votos en elección anterior nacional; fondo del 0.5% del presupuesto para quienes hayan participado en las elecciones municipales; y fondo del 0.25% para quienes hayan participado en las elecciones de las regiones de la Costa Atlántica	Por fuerza electoral	Anterior a las elecciones	No	Prohibición de uso de recursos públicos en campañas y de compra de votos y clientelismo	Ninguno	Beneficios tributarios	Electoral	Tiempos gratuitos con límites a publicidad pagada	Equidad
Venezuela I	1997	Mixto	Ambos	Electoral	Participación Electoral	Por fuerza electoral	Mixto	No	Prohibición de publicación sobre asuntos estatales, de proselitismo desde cargos públicos y de uso de recursos públicos en campañas	Ninguno	Ninguna	Electoral	Tiempos gratuitos con límites a publicidad pagada	Fuerza electoral en CNE
Venezuela II	1999-2002	Privado	-	-	-	-	-	-	Prohibición de toda financiación con fondos del Estado	-	-	-	Publicidad pagada limitada sin tiempos gratuitos	-
Venezuela III	2008	Privado	-	-	-	-	-	-	Prohibición de toda financiación con fondos del Estado	-	-	-	Posibilidad de tiempos gratuitos con límites a publicidad pagada**	-

* De acuerdo a la tercera disposición transitoria de la Ley de Partidos Políticos, el financiamiento público se aplicará de forma progresiva y con arreglo a las realidades presupuestarias y económicas. En la práctica, el financiamiento público directo se encuentra a sujeto a la discrecionalidad del ministro de Hacienda y no se ha otorgado.

** En junio de 2008, la Sala Constitucional estableció que la normativa constitucional no prohíbe modalidades de financiamiento público y en ese sentido, en un proceso de referéndum ese mismo año, la autoridad electoral otorgó espacios a las opciones contendientes.

Términos de Referencia

Sistema de financiamiento (público/privado): El esquema de financiamiento es el conjunto de normas que regula el indispensable flujo de recursos económicos hacia el sistema político. Este flujo de dinero es público cuando los recursos provienen desde el Estado y privado, cuando estos recursos provienen de donaciones de personas físicas o jurídicas, afiliados, etc.

Esquema de financiamiento público (directo/indirecto): El financiamiento público puede ser directo: el Estado entrega a los partidos políticos dinero para que financien sus actividades; o puede ser indirecto: los partidos políticos reciben beneficios fiscales, tributarios u otro tipo de beneficios no monetario (por ejemplo: acceso a los medios de comunicación)

Financiamiento público directo:

- Actividades comprendidas: Electoral (actividades relativas únicamente a campañas electorales) / Partidarias (actividades que comprender tareas de formación, difusión y referidas al normal funcionamiento de los partidos políticos)
- Condiciones de elegibilidad: requisitos necesarios para acceder a los fondos públicos

- Criterio de asignación: ¿Cómo se distribuye el dinero? Umbral electoral/ Fuerza Electoral/ Equitativo/ Igualitario
- Prohibición al uso indebido de recursos públicos: normativa relativa al uso de recursos públicos en favor de algún candidato o partido político.
- Porcentajes condicionados: normativa relacionada a la manera de utilizar los fondos públicos
- Momento de distribución: ¿cuándo se otorga el dinero? En tiempos electorales exclusivamente, en periodos no electorales exclusivamente o ambos.

Fuente: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2020). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM)/Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA). Fecha de actualización: 17 de junio de 2020